

DECRETO N° 3602

TEMUCO, 10 SEP 2014

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 148 de fecha 15 de enero de 2014, que aprueba el Programa Mujeres.

3. La Ley N°19.886, sobre compras publicas y su reglamento.

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Las necesidades de capacitación y perfeccionamiento, presentadas por las usuarias, evaluadas por las profesionales del Programa Mujeres.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad del Programa Mujeres por el Decreto Alcaldicio N° 148 de fecha 15 de enero de 2014, la cual se realiza de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación Corte y confección ropa de casa.
A quienes va dirigido	Usuarias Inscritas en el programa Mujer trabajadora y Jefa de Hogar y que desempeñen su actividad en el rubro de las confecciones, las cuales deberán tener sus talleres de habilitación laboral al día con a lo menos el 80% de asistencia.
Objetivo General de la Actividad	Entregar los conocimientos básicos sobre confección de ropa de casa, desarrollando proceso para el corte y el diseño de esta, manejo de maquinas de coser, identificando recursos en la elaboración de ropa de casa, proyectar la venta del producto a confeccionar.
Fecha de la Actividad	Del 26 de septiembre del 2014 hasta el 15 de diciembre del 2014.
Cobertura Estimada	15 usuarias con horarios de estudio a acordar con las participantes.
Gasto Programado detalle	\$3.240.000 (Tres millones doscientos cuarenta mil pesos) Ítem Cursos Capacitación. Honorarios monitoras \$1.040.000, arriendo salas de clases \$800.000, material de trabajo alumnas (maquinas de coser, hilos, telas de distintos tipos, tijeras, reglas, agujas, dedal, huincha, cuadernillos de trabajo, entre otros) \$800.000, coffe break



	\$300.000 y ceremonia de certificación \$300.000.- La compra se realizará a través de CONVENIO MARCO.
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico - Nominas de Asistencia - Nominas de Certificación

2. Impútese el gasto de \$3.240.000.- (Tres millones doscientos cuarenta mil pesos), originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.13.01, ítem 22.11.002 cursos de capacitación.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese a Sra. Valeria Mera Retamal, Asistente Social Grado 11°, coordinadora del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar como responsable de la selección de beneficiarias de la presente capacitación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

GMD/PRR/VMR



**MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE**



**Distribución:**

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Prog. Mujer trabajadora y Jefa de hogar
- Of. Partes